







INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

INFORME N° 122 -80-DMHA.

A : Arq. Alejandro Alva Manfredi.
Director de Monumentos Histórico-Artísticos.

DE : Arq. Elba Vargas B.
Arquitecta del Departamento de Monumentos
Histórico-Artísticos.

ASUNTO: Of. remitido por la Cámara de Diputados, sobre pedido de
asignación para realizar obras de restauración en el Anti-
guo Colegio de San Carlos de la ciudad de Puno.

FECHA : 26 de noviembre de 1980.

En atención al Exp. 11-043 he de informarle a usted que el
Antiguo Colegio de San Carlos de Puno no es Monumento declarado,
aunque se sabe que hace algunos años se hizo una gestión al respecto.

He podido averiguar que este Colegio es uno de los prime -
ros que se fundan en el país y uno de los tres que fundara el Libertador
Simón Bolívar.

No se tienen fotografías ni otros datos en el CIRBM pero se
me informó que reúne los méritos para su calificación por lo que sería
necesario solicitar a la Filial en Puno nos documentara al respecto pa-
ra tramitar su declaratoria, en vista además, de la posibilidad que se
ve de una partida para su puesta en valor.

Salvo mejor parecer.

Atentamente,



EVB
Arquitecto del Departamento
de Monumentos Histórico-Artísticos

DMHA/EVB/glls.



Instituto Nacional de Cultura
COMISION NACIONAL TECNICA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SESION : N° 04
ACUERDO N° : 08
FECHA : 02 de febrero de 2007
RECURRENTE : **FONDO BIBLIOGRAFICO DE LA CULTURA PERUANA**
ASUNTO : Solicitud de declaración de Monumento del Colegio San Carlos de Puno, inmueble ubicado en Jr. Arequipa N° 245, frente al Parque Pino (ex Plaza San Juan Bautista), esquina Jr. Carlos Oquendo, esquina Jr. Teodoro Valcárcel esquina Jr. Arbulú, provincia y departamento de Puno. Zona Monumental declarada por RM N° 0928-80-ED.

REFERENCIA : Expediente N° 20196/2006



VISTOS

1. El informe N° 042-2006-INC/FBCP elaborado por el señor César Coloma Porcari del Fondo Bibliográfico de la Cultura Peruana de la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo, referencias históricas, registro fotográfico del interior y exterior del inmueble.
2. El Informe N° 009-2007-INC/DPHCR/SDHII/DMVE de la Lic. Deolinda Villa Esteves, historiadora de la Sub Dirección de Investigación Histórica. Documentación cronológica de la historia del colegio, registro fotográfico.
3. El Oficio N° 119-2007-INC/DREPH-DPHCR de fecha 01 de febrero de 2007.
4. El Informe N° 028-2007-INC/DPHCR-SDR de la Arq. Teresa Vilcapoma Huapaya, Sub Directora de Registro.

CONSIDERANDO

1. Que, el Colegio San Carlos fue inaugurado en 1851 durante el Gobierno de Ramón Castilla con el nombre de Ciencias y Artes, edificación de características estilísticas neoclásicas, representativo de la arquitectura pública de las primeras décadas de la república.
2. Que, en el Colegio San Carlos de Puno se han formado generaciones de profesores e intelectuales notables como Mariano H. Cornejo, Horacio Urteaga, José Antonio Encimas; entre otros.
3. Que, el inmueble se ubica en el sector nor oeste del casco antiguo de la ciudad de Puno, importante por su emplazamiento frente al Parque Pino, ex Plaza San Juan Bautista. La composición de fachada de perfecta simetría cuenta con una portada central de dos niveles y enmarcan espacios modulares donde se desarrollan los vanos en arco rebajado y bordeados por molduras, todos los vanos del segundo nivel poseen balcón de antepecho con balaustres. Desataca la carpintería de madera tallada de las puertas y las rejas de fierro forjado de las ventanas.

"Año del Deber Ciudadano"



Instituto Nacional de Cultura

Pag. 2

CNTAU

Acuerdo N° 08 del 02/02/2007

4. Que, el inmueble está constituido por cuatro grandes bloques que conforman el conjunto educativo, el primer bloque frente al parque Pino corresponde a la antigua edificación de dos niveles construido en adobe, posee galerías definidas por arquerías de piedra labrada sostenida por columnas de planta octogonal que bordea el patio central del primer nivel y que le confieren un carácter especial de claustro conventual, Los otros tres bloques corresponden a edificaciones de factura contemporánea.
5. Que, el inmueble posee valores históricos, arquitectónicos-urbanísticos, ornamentales y tecnológicos suficientes para ser declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

ACORDÓ

1. PROPONER se declare Monumento el Colegio San Carlos de Puno, ubicado en Jr. Arequipa N° 245, frente al Parque Pino (ex Plaza San Juan Bautista), esquina Jr. Carlos Oquendo, esquina Jr. Teodoro Valcárcel esquina Jr. Arbulú, provincia y departamento de Puno
2. Encargar a la DRC-PUNO, hacer de conocimiento de las autoridades educativas, locales y regionales la condición Patrimonial del inmueble, leyes y normas vigente que se deben tener en cuenta para su conservación.
3. Encargar a la DRC-PUNO, realice las acciones necesarias para el trámite de Determinación de Sectores de Intervención del inmueble.



Ing. EDWIN BENAVENTE GARCIA
Presidente

Ing^a LILLIAN RUTH CAVERO TRUJILLO
Miembro CIP

Arq^a ROSA CÁCERES VALENCIA
Miembro MML

"Año del Deber Ciudadano"